



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7692492
EXP. N°	5261122



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 171 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 MAR. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 388-2024-GRJ/GRI/SGE del 08 de marzo del 2024; el OFICIO N° 836-2023-A/MDRT; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho político, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Junín, y formular, evaluar los estudios de preinversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Oficio N° 836-2023-A/MDRT de fecha 20 de noviembre del 2023, remiten el expediente técnico al Gobierno Regional de Junín del PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2516530, para su evaluación.

Que, mediante Informe Técnico N° 388-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 08 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios emite la opinión técnica favorable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2516530, en el que se sustenta lo siguiente:





“(...)

**3.3. JUSTIFICACION DEL PROYECTO**

El proyecto se justifica porque su finalidad es de atender a la población en el problema existente en la zona de estudio debido a la falta de una adecuada y moderna infraestructura académica, conllevando a que el estudio del proyecto contemple varias características a fin de la justificación al problema principal existente, como son:

- Solucionar definitivamente los futuros bienestar sociales y académico debido a la comodidad de infraestructura y modernos ambientes académicos a la población beneficiaria directa e indirecta.
- La construcción de moderna y adecuada infraestructura de la SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE beneficiara a la población beneficiaria directa e indirecta.

**3.4. OBJETIVO DEL PROYECTO****a) Objetivo General**

El objetivo del proyecto según el estudio de Pre inversión es: Adecuadas condiciones del SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE.

**b) Objetivos Específicos**

- Construir ambientes adecuados y funcionales para el uso de los estudiantes.
- Lograr una infraestructura adecuada y segura con mobiliario y equipos adecuados y suficientes.

**3.5. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE FINAL**

El presupuesto de obra haciende a un total de S/. El presupuesto del proyecto es vigente al mes de enero del 2024, el cual es de S/. 9,339,928.87 (Nueve millones trescientos treinta y nueve mil novecientos veintiocho con 87/100 soles).

**PRESUPUESTO DE OBRA**

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RÍO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CUI. 2516530

REGION : JUNIN  
 PROVINCIA : SATIPO  
 DISTRITO : RIO TAMBO  
 PLAZO : 150 DIAS CALENDARIO  
 LIQUIDACIÓN : 60 DIAS CALENDARIOS  
 FECHA : ENERO DEL 2024

**RESUMEN DEL COSTO DIRECTO**

1	I.E.I. N° 2220 SHIROTIARI		1,538,683.06
	A. COMPONENTE - INFRAESTRUCTURA	S/.	1,491,849.34
	B. COMPONENTE - EQUIPAMIENTO	S/.	44,333.72
	C. COMPONENTE - CAPACITACION PARA PADRES DE FAMILIA	S/.	2,500.00
2	I.E.I. N° 31059 PAVENI		1,622,906.70
	A. COMPONENTE - INFRAESTRUCTURA	S/.	1,576,072.98
	B. COMPONENTE - EQUIPAMIENTO	S/.	44,333.72
	C. COMPONENTE - CAPACITACION PARA PADRES DE FAMILIA	S/.	2,500.00
3	I.E.I. N° 688 PUERTO ROCA		1,453,417.71
	A. COMPONENTE - INFRAESTRUCTURA	S/.	1,406,583.99
	B. COMPONENTE - EQUIPAMIENTO	S/.	44,333.72
	C. COMPONENTE - CAPACITACION PARA PADRES DE FAMILIA	S/.	2,500.00
4	I.E.I. N° 702 SANTAROSHATO		1,572,326.11
	A. COMPONENTE - INFRAESTRUCTURA	S/.	1,525,492.39
	B. COMPONENTE - EQUIPAMIENTO	S/.	44,333.72
	C. COMPONENTE - CAPACITACION PARA PADRES DE FAMILIA	S/.	2,500.00
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>S/.</b> <b>6,187,333.58</b>

**RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS**

COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA		S/.	6,187,333.58
GASTOS GENERALES	10.000%	S/.	618,733.36
UTILIDAD	8.000%	S/.	494,986.69
<b>SUB TOTAL</b>			<b>7,301,053.63</b>
I.G.V.	18.000%	S/.	1,314,189.65
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/.</b>	<b>8,615,243.28</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA	3.893%	S/.	335,397.30
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/.	120,000.00
GESTIÓN DE PROYECTO	1.00%	S/.	86,152.43
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>S/.</b>	<b>9,156,793.01</b>
CONTROL CONCURRENTE	2.00%	S/.	183,135.86
<b>COSTO FINAL DE LA INVERSION</b>		<b>S/.</b>	<b>9,339,928.87</b>



**3.6. TIEMPO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución será de **150 días calendarios (5 meses)** con la modalidad de ejecución **POR CONTRATA** y un presupuesto vigente al mes de **ENERO**.

**3.7. MODALIDAD DE EJECUCION:**

La modalidad para la ejecución del proyecto será de **administración indirecta (contrata)**.

**3.8. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO:**

El presupuesto del proyecto es vigente al mes de enero del 2024, el cual es de S/ 9,339,928.87 (Nueve millones trescientos treinta y nueve mil novecientos veintiocho con 87/100 soles). de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA		SI.	6,187,333.58
GASTOS GENERALES	10.000%	SI.	618,733.36
UTILIDAD	8.000%	SI.	494,986.69
<b>SUB TOTAL</b>			<b>7,301,053.63</b>
I.G.V.	18.000%		1,314,189.65
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>SI.</b>	<b>8,615,243.28</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA	3.893%	SI.	335,397.30
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		SI.	<b>120,000.00</b>
GESTIÓN DE PROYECTO	1.00%	SI.	86,152.43
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>SI.</b>	<b>9,156,793.01</b>
CONTROL CONCURRENTE	2.00%	SI.	183,135.86
<b>COSTO FINAL DE LA INVERSION</b>		<b>SI.</b>	<b>9,339,928.87</b>

(...)

**4. CONCLUSIONES**

- No es necesario realizar un convenio por ser de competencia legal compartida entre el GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITRAL DE RIO TAMBO. Según el Anexo N° 2.-Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867, de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783.
- En mi función de Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín. De la Revisión y Evaluación la Sub Gerencia de Estudios emite la **OPINION TECNICA FAVORABLE** del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI. 2516530, con monto de inversión total de S/. 9,339,928.87 (Nueve millones trescientos treinta y nueve mil novecientos veintiocho con 87/100 soles). De acuerdo al siguiente detalle: calculado al mes de enero del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes de enero, siendo además la modalidad por administración indirecta (contrata) con un plazo de 150 días calendarios.

(...)"





Que, el Sub Gerente de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI. 2516530; elaborado por el Consorcio Iniciales Rio Tambo, representado por Iliana Casachagua Cardenas, representante común del proyectista; el mismo que cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe como Sub Gerente de Estudios, que, conforme a sus facultades, emite opinión técnica favorable para la aprobación del Expediente Técnico en su calidad de Jefe Evaluador;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI 2516530.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN CUATRO COMUNIDADES DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2516530, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de enero de 2024 del modo siguiente:

<b>Costo Directo Total</b>	<b>S/ 6,187,333.58</b>
Gastos Generales	S/ 618,733.36
Utilidad	S/ 494,986.69
<b>Sub Total</b>	<b>S/ 7,301,053.63</b>
I.G.V. 18.00%	S/ 1,314,189.65
<b>Presupuesto de Obra (Valor Referencial)</b>	<b>S/ 8,615,243.28</b>
Supervisión y Liquidación	S/ 335,397.30
Elaboración de Expediente Técnico	S/ 120,000.00
Gestión de Proyecto	S/ 86,152.08
<b>COSTO DE LA INVERSIÓN</b>	<b>S/ 9,156,793.01</b>
Control concurrente	S/ 183,135.86
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>S/ 9,339,928.87</b>

Son: Nueve millones trescientos treinta y nueve mil novecientos veintiocho con 87/100 soles



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista Consorcio Iniciales Rio Tambo, representado por Iliana Casachagua Cárdenas representante común); y el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios como evaluador; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

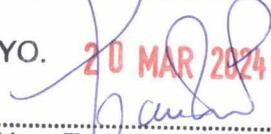


**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
.....  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 MAR 2024

  
.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL